BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	**WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA**	**C.C. 1.076.646.164**	**Fecha: 06/02/2025**

Nivel de la obligación:	Asesor ☐	Profesional ☑	Técnico ☐	Asistencial ☐

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	Título profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, sociales y humanas, del deporte, de la educación, Administración Deportiva, las anteriores áreas igualmente conforme al núcleo básico del conocimiento establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, con cuarenta y ocho (48) meses de Experiencia Profesional relacionada.	Profesional en Ciencias del Deporte - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA - Bogota D.C. - 29-03-2012	X	
FORMACIÓN:				

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
025-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS DIFERENTES EVENTOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEPORTIVO DE LA SECRETARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	**ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE**	1/02/2023	30/11/2023	0	9,00	29,00	0-9-29		
034-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, Y METODOLOGICO, DIRIGIDA A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCEULAS DE FORMACION DEPORTIVA DE LA SECRETARIA DE RECREACION DEL MUNICIPIO	**ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE**	24/01/2022	23/12/2022	0	10,00	29,00	0-10-29		
184-2021	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO.	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**	24/03/2021	15/12/2021	0	8,00	21,00	0-8-21		
095-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION TECNICA Y METODOLOGICA EN LA IDENTIFICACION DE LA RESERVA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE**	13/04/2020	11/12/2020	0	7,00	28,00	0-7-28		
376-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR, INSTRUIR, Y ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS SUPERATE INTERCOLEGIADOS DEL DEPARTAMENTRO DE CUNDINAMARXA	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**	18/03/2019	17/10/2019	0	6,00	29,00	0-6-29		
0155-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR, INSTRUIR, Y ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS SUPERATE INTERCOLEGIADOS Y DEPORTE FORMATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVS	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**	2/02/2018	15/12/2018	0	10,00	13,00	0-10-13		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					TOTALES			**4-6-29**	**0**	**0**

SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"	**SI**	X	**NO**		
CUMPLE	**SI**	X	**NO**		

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: MILDRED BENAVIDES TOVAR

Identificación: 39.622.527

Cargo o N° de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11 (E)

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: WILLIAM RENE TORRES AGUDELO

Identificación: 80.240.522

Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (E)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7732 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4973 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

William Fernando Santana Santana

C. C. 1.076.646.164 de Ubaté

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Profesional en Ciencias del Deporte

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, marzo 29 de 2012

Presidente — Rector — Decano — Secretario General

Diploma No. 6756
Registrado al Folio No. 69
Del Libro de Diplomas No. 2-69-6661-5
Fecha marzo 29/12

15 SEP 2016

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO
UBATÉ - CUNDINAMARCA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO UBATE CUNDINAMARCA
DOY FE
que la presente Fotocopia es igual al original que he tenido a la vista.
Dra. Cielo Hormiga Paz

Calle 222 Nº. 55-37 PBX:(57-1) 668 4700 Fax (57-1) 676 1132
Sede Norte Calle 72 No. 14-10 Tel. 2179345 - 3450396
Nit. 860.403.721-2 www.udca.edu.co Bogotá D.C. - Colombia

U.D.C.A
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE
ACTA DE GRADO
No. 6756
2-69-6661-S

En la Ciudad de Bogotá, el día 29 de Marzo de 2012, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Eliana Sánchez Saldarriaga, Secretaria General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE

A: WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA

Identificado, con la cédula de ciudadanía No. 1.076.646.164 de Ubaté, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 29 de Marzo de 2012.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

Es fiel copia tomada del original

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)

C E R T I F I C A

Que el contratista ***WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA,*** identificado con la C.C. de 1076646164 DE UBATÉ, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación: ***ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2.***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SRD-CPS-025-2023	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS DIFERENTES EVENTOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEPORTIVO DE LA SECRETARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
FECHA DE INICIO	PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.350.000) MCTE
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Luisa Fernanda Rincón	Paula Andrea Gómez	Richard Bernal
Cargo	Secretaria Ejecutiva – Despacho Alcalde	Asesora Jurídica	Alcalde Municipal
Fecha	14 de marzo de 2024	14 de marzo de 2024	14 de marzo de 2024
Firma			

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)

C E R T I F I C A

Que el contratista **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** Identificado con Cédula de Ciudadanía **No.1076646164** de Ubaté, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS* SRD-CPS-034-2022**	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO Y METODOLOGICO, DIRIGIDA A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DE LA SECRETARIA DE RECREACION DEL MUNICIPIO
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRECIENTOS TREINTA Y TRES DIAS (333)
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($14´850.000)
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE 2022

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año dos mil veinte tres (2023).

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Lida Yaneth Castillo	Lida Yaneth Castillo	Dr. Jaime Torres Suárez
Cargo	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde	Alcalde Municipal
Fecha	Enero de 2023	Enero 2023	Enero 2023
Firma			

Alcaldía Municipal UNA NUEVA UBATÉ Jaime Torres Suárez Alcalde
Carrera 9 No. 9 - 29 • Tels. 8553025 - 8553033
www.ubate-cundinamarca.gov.co • alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 250450 • Código Postal Rural 250457

Powered by CamScanner

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Certifica que WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1107664164 suscribió los siguientes contratos con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS Nº 184 DE 2021**	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIO COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA " PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN	(7) SIETE MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.592.000	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	$1'656.000	
VALOR ADICION	$ 2.870.400	
PRORROGA	(1) UN MES (22) VEINTI DOS DIAS	
FECHA TERMINACION	15 DICIEMBRE 2021	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1)EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCIÓN DE MÍNIMO 3 GRUPOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL ÁREA Y MUNICIPIO ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE LIDERA, PARA LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, LAS JUNTAS DE A CCIÓN COMUNAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES. 2) POSTERIOR AL ACTA DE INICIO SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL RESPECTIVO SUPERVISOR EL PLAN DE TRABAJO, TENIENDO 15 DÍAS CALENDARIO COMO TÉRMINO PARA DICHA ENTREGA, EN DONDE SE ESPECIFIQUE HORARIOS, SITIOS DE PRÁCTICA, Y DEMÁS DATOS CORRESPONDIENTES.3)TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 20 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 60 BENEFICIADOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES EN LOS 3 GRUPOS, EN CASO DE ESTAR VIGENTES LAS MEDIDAS QUE RESTRINJAN LA MOVILIDAD, O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA PODRÁ DISMINUIR LA COBERTURA A 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 45 BENEFICIADOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES. 4) PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MINIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACION A CARGO. CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTAS POR VEINTE (20) MINUTOS DE PREPARACIÓN, HORA Y TREINTA (1:30) MINUTOS DE FORMACION Y DIEZ (10) MINUTOS DE CIERRE. PARA UN TOTAL DE 2 HORAS COMO MÍNIMO. EL NO CUMPLIMIENTO EN EL NÚMERO DE SESIONES SEÑALADAS DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE EL PAGO ACORDADO POR EL RESPECTIVO PERIODO SE REALICE DE MANERA PROPORCIONAL A LAS SESIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS; EN CASO DE QUE SE RESTRINJA LA MOVILIDAD O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ 6 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MINIMO 24 SESIONES AL MES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVO, ADOPTANDO LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES JUNTO CON EL SUPERVISOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y CONMUTANDO, SI ES EL CASO, POR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN O ACTIVIDAD FÍSICA. 5) CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN, CONSENTIMIENTO INFORMADO Y FIRMADO POR LOS PADRES O TUTORES DE CADA DEPORTISTA, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. 6) EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR ASISTENCIA DE LOS BENEFICIADOS POR SESIÓN REALIZADA Y SOPORTE FOTOGRÁFICO CONFORME AL FORMATO DISPUESTO PARA ELLO Y ENTREGA EN EL RESPECTIVO INFORME MENSUAL; LA NO ENTREGA DE ESTA EVIDENCIA OCASIONARÁ QUE NO SE CONTABILICE COMO SESIÓN REALIZADA. EN LA EVIDENCIA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DEL BUEN USO Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE INDEPORTES CUNDINAMARCA.7) PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO AL RESPECTIVO SUPERVISOR O PERSONA DELEGADA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA, LA PLANEACIÓN DIARIA DE CLASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DE ELLA LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS.8) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS; LAS CUALES ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 9) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN	

	DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 10) DESARROLLAR DOS EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE CARA A CONJURAR LA CRISIS GENERADA POR LA COVID 19. UNO DE ESTOS EVENTOS DEBERÁ ENCAMINARSE A LA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA Y EL OTRO A ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN LAS FECHAS INDICADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 11) CONSOLIDAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN UN LOGRO O ACTIVIDAD QUE DEBA SER RESALTADO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR INDEPORTES CUNDINAMARCA. 12) CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O RELACIONADOS, ASÍ COMO DISPONER DE LOS ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL O POR MEDIOS ALTERNOS.13) ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR O LA SUBGERENCIA TÉCNICA, AL IGUAL QUE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA PROGRAME Y REQUIERA SU APOYO O PARTICIPACIÓN. 14) APOYAR EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS FINES DE SEMANA EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA.15) REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE UN INFORME FINAL, EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de diciembre de 2021

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Betty Zulay Garzón Peñaloza – contratista

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tipo Documento	CERTIFICACIÒN	Código SGC	
		VERSIÓN	2020
Nombre Documento	CERTIFICACIÒN LABORAL	TRD	
		PÁGINA	Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)
C E R T I F I C A

Que el señor **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** identificado con cédula No. 1.076.646.164 de Ubaté, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UAEJDR-CPS-095-2020	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION TECNICA Y METODOLOGICA EN LA IDENTIFICACION DE LA RESERVA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATE
FECHA INICIO	13 DE ABRIL DE 2020
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($8,775,000.00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE OCTUBRE DE 2020
ADICIÓN EN TIEMPO 001	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
ADICIÓN EN VALOR 001	TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.025.000.00)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE LA ADICIÓN	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000.00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 DE DICIEMBRE DE 2020

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Jeimy Rodriguez	Jeimy Rodriguez	Dr. Jaime Torres Suárez
Cargo	Secretaria Ejecutiva- Despacho Alcalde	Secretaria Ejecutiva- Despacho Alcalde	Alcalde Municipal
Fecha	Enero 2021	Enero 2021	Enero 2021

Scanned with CamScanner

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Que. **SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.076.648.164** suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS Nº 378 DE 2019**	
OBJETO	PRESTACAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA APOYAR, INSTRUIR Y ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS SUPERATE INTERCOLEGIADOSEN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2019	
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$ 20.246.800	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS
VALOR MENSUAL	$ 2.892.400	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS
FECHA DE TERMINACION	17 DE OCTUBRE DE 2019	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	I). APOYAR TÉCNICA, ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES, QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DESARROLLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 2). ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA PLANEACIÓN MENSUAL, QUE REFLEJE CLARAMENTE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, DEBIDAMENTE ARTICULADA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN SU CONTRATO Y EL CUAL CONTEMPLE SEMANALMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS.3). APOYAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS ADELANTANDO LA GESTIÓN QUE SEA NECESARIA ANTE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PROVINCIA DEPORTIVA ASIGNADA, A FIN DE DESARROLLAR CON TOTAL ÉXITO LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS JUEGOS EN LO QUE CORRESPONDE A SUS FASES: INTRA - MURAL - MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL. 4). REALIZAR, ORGANIZAR, CONSOLIDAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS FASES EN LAS CUALES SE HAGA PARTICIPE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2019. 5). REGISTRAR, CARGAR Y REALIZAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ESTABLEZCA INDEPORTES CUNDINAMARCA, INSCRIPCIONES, APROBACIONES, PROGRAMACIONES, CONFIGURACIÓN DE LOS EVENTOS Y REGISTRO DE RESULTADOS, QUE SE GENEREN, PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROGRAMA. 6). PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES TÉCNICAS DEPORTIVAS Y EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS, CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y MULTIDISCIPLINARIO A LAS QUE SEA CONVOCADO. 7). TENER CONTACTO PERMANENTE CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ASIGNADA, A TRAVÉS DE ALCALDES, DIRECTORES O COORDINADORES DE LOS ENTES MUNICIPALES, RECTORES, DOCENTES, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE CONSTRUIR Y ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA. 8). APOYAR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DISEÑO, MONTAJE, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN EN EL ORDEN MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. 9). REALIZAR, ORGANIZAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS FASES EN LAS CUALES SE HAGA PARTICIPE, CON LAS DIFERENTES TAREAS DE SISTEMATIZACIÓN, TABULACIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA QUE SE GENERE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES ESCOLARES.10). APOYAR, REALIZAR Y VERIFICAR LA PROMOCIÓN DE LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ASISTENTES A NIVEL MUNICIPAL, @EPARTAMENTAL Y NACIONAL DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DE SU PROVINCIA; IGUALMENTE REALIZAR LA TAREA DE RECOLECTAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CAMPEONES, QUE REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL. 11). REVISAR	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 5 días del mes de febrero de 2020

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

Proyectó: Kevin Javier Ladino Valbuena Abogado Oficina Jurídica

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

C E R T I F I C A:

Que, **SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.076.646.164**, suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**Prestación de Servicios No. 0155 de 2018**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR, INSTRUIR Y ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS SUPERATE INTERCOLEGIADOS Y DEPORTE FORMATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCADE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2018
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Ocho (8) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos mil pesos mcte $22.400.000,oo
OTROSI No 01	**ADICIÓN:** Por valor de Seis millones novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte $6.906.667,oo **PRORROGA:** Dos (2) meses y catorce (14) días más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2018

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
GERENTE GENERAL

Elaboró: Mary Milena Mariño - Contratista
Reviso: Kevin Javier Ladino Valbuena– Abogado Oficina Jurídica

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1076646164** de UBATE

(MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262366674

PIB
08:14:50

Bogotá DC, 22 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076646164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 08:19:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076646164
Código de Verificación	1076646164250122081926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:17 AM horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076646164**

Apellidos y Nombres: **SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2025 04:06:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076646164 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113078273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:45 horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1076646164,** Apellidos y Nombres **SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Distrital De Recreación Y Deporte IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1076646164 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2025 08:36 AM

Código Verificación: **XPSY3MKLBN**

Válida hasta: **22/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA. **identificado(a) con cédula de ciudadanía No.** 1076646164. **expedida en la ciudad de** UBATÉ, **manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO (X) he suscrito contratos de prestación de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:**

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los SIETE **(7) días del mes de** FEBRERO **del año** 2025.

Firma

Nombre: WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA.

C.C: 1076646164.

Scanned with CamScanner

X

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

WILLIAM SANTANA

COLOMBIA, Villa De San Diego De Ubate

0 Recomendación (es)

Número de documento:1076646164

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: WILLIAM FERNANDO SANTANA
Nombre abreviado: WILLIAM SANTANA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1076646164
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CUN-25843 - Villa De San Diego De Ubate Departamento: Cundinamarca Municipio: Villa De San Diego De Ubate

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: WILLIAM FERNANDO SANTANA
Identificación: 1076646164
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: CALLE 12 # 9-113
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 5

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:11/02/2025 10:04 PM

Ver más

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias